



INFORME DEL COMISARIO

A los señores miembros de la Junta de Accionistas de la compañía SOLUCIONES AUTOMOTRICES COLLISION AUTOPARTS SCA S.A.

He examinado el balance general, y el estado de resultados, de la compañía SOLUCIONES AUTOMOTRICES COLLISION AUTOPARTS SCA S.A. al 31 de diciembre de 2010. Estos estados financieros son responsabilidad de la gerencia de la Compañía. mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los mismos con base en mi examen.

El examen fue efectuado de acuerdo a las normas de auditoría generalmente aceptadas.

Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen errores importantes. Y debido a que la compañía SOLUCIONES AUTOMOTRICES COLLISION AUTOPARTS SCA S.A. no supera los montos para contratar una auditoria externa como tal, por lo cual se realizó una evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes hechas por la gerencia, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Considero que mi revisión provee una base razonable para sustentar mi opinión.

Los referidos estados financieros que se adjuntan, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del. 1de Enero al 31 de diciembre de 2010, y el resultado de sus operaciones están de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados aplicados uniformemente, de conformidad con la ley.

Para este propósito he observado también las disposiciones constantes en las Resoluciones de la Superintendencia de Compañías por lo que de acuerdo con las mismas y con base en el examen antes mencionado puedo mencionar lo siguiente:

1.1 OPINION SOBRE EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES DE LAS NORMAS LEGALES ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS, ASI COMO DE LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL Y EL DIRECTORIO

En la revisión efectuada a los estados financieros al 31 de Diciembre del 2010, los administradores han cumplido apropiadamente las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes y con las resoluciones de la Junta General.

1.2 COMENTARIO SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO DE LA COMPAÑÍA.

La compañía tiene implementado los controles internos indispensables, con el propósito de que sus operaciones se desarrollen bajo procedimientos establecidos, garantizando un comportamiento normal de las mismas.

1.3 OPINION RESPECTO A LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SU CORRESPONDENCIA CON LA REGISTRADA EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD Y SI ESTOS HAN SIDO ELABORADOS DE ACUERDO A LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS

Las cifras presentadas en los estados financieros al 31 de diciembre de 2010, corresponden a movimientos de conformación de la sociedad como tal ya que no refleja movimientos financieros de relevancia y el diseño de los balances han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

1.4 INFORMAR SOBRE LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN EL ARTICULO 279 DE LA LEY DE COMPAÑIAS

En uso de las atribuciones constantes en el artículo 321 de la Ley de Compañías he podido llevar a cabo las tareas mencionadas en los numerales del 1.- al 4.- y del 8.- y 9.-. Las acciones correspondientes a los literales 5.- al 7.- y del 10.- y 11.- no las he llevado a cabo por no haberlas considerado aplicables en las circunstancias normales dentro de las cuales la Compañía ha desarrollado sus actividades.

Por cuanto no existe más de un comisario no se presenta otro informe por separado.

El presente Informe ha sido preparado y presentado con base en la información proporcionada por la Compañía

Atentamente,

Verónica Quinga
Dra. Verónica Quinga
CPA Reg. 12397
Comisario

